



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno](#)

[Preguntas 1 a 52](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

[Índice](#)

Para uso exclusivo del personal del INEGI							
<p>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>ENTIDAD FEDERATIVA _ _ _ _ </p> <p>MUNICIPIO _ _ _ _ </p>	<p>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</p> <p>FOLIO _ _ _ _ _ _ _ _ _ </p> <p>NÚMERO DE MÓDULO _ _ _ _ </p>						
<p>3. RESPONSABLES</p> <p>_____ _ _ _ _ CLAVE</p> <p style="text-align: center;">COORDINADOR MUNICIPAL</p> <p>_____ _ _ _ _ CLAVE</p> <p style="text-align: center;">CENSOR</p>	<p>4. RESULTADO DEL MÓDULO</p> <p>FECHA</p> <p>_____ _ _ _ _ </p> <p style="text-align: center;">DÍA MES</p> <p>CÓDIGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CÓDIGOS DEL MÓDULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 Completo</td></tr> <tr><td>2 Incompleto</td></tr> <tr><td>3 Cita aplazada</td></tr> <tr><td>4 Negativa</td></tr> <tr><td>5 Otra situación</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGOS DEL MÓDULO	1 Completo	2 Incompleto	3 Cita aplazada	4 Negativa	5 Otra situación
CÓDIGOS DEL MÓDULO							
1 Completo							
2 Incompleto							
3 Cita aplazada							
4 Negativa							
5 Otra situación							

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMDT) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMDT 2019)", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3. Seguridad pública
- Módulo 4. Justicia municipal
- Módulo 5. Agua potable y saneamiento
- Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para el módulo 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección civil

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Servicios públicos

Sección X. Planeación y gestión territorial

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, al Censor respectivo.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Informantes:

(Responden: Titular de la Secretaría del Ayuntamiento u homólogo, titular de la Secretaría de Gobierno u homólogo, titular de la Secretaría de Finanzas y/o titular de la Secretaría de Administración u homólogo y/o titular de la Unidad de Tecnologías de la Información o Informática u homólogo).

[Índice](#)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Finanzas, o de la Secretaría de Administración de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homólogos).	
Nombre completo: _____	
Cargo: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____
Lada Número	Lada Número
Correo electrónico: _____	

FIRMA	
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Unidad de Administración y/o titular de la unidad de Tecnologías de la Información o Informática u homóloga y/o información estadística u homólogas de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Finanzas, o de la Secretaría de Administración u homólogas de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).	
Nombre completo: _____	
Área o unidad orgánica de adscripción: _____	
Cargo: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____
Lada Número	Lada Número
Correo electrónico: _____	

FIRMA	

Módulo 2 Sección I
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (*Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Finanzas, o de la Secretaría de Administración u homólogas de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco.*)

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

[Índice](#)

I.1 Estructura organizacional de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente deben considerar aquellas que forman parte de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar a las autoridades auxiliares del ayuntamiento, y tampoco a las instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial estatal.

4.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Instituciones:** se refiere a organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (ej. secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

2.- **Administración Central:** se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a este (secretarías o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

3.- **Administración Paramunicipal:** se refiere a aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la Administración Central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares). En cualquier caso, no se deben considerar los fideicomisos públicos que no cuenten con estructura administrativa y recursos presupuestales ni los fondos públicos que no sean reconocidos como entidades de la Administración Pública Paramunicipal o como fideicomisos sin estructura administrativa.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.- Anote el nombre de las instituciones que al cierre del año 2018, conformaban la estructura de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Deberá seleccionar la clasificación administrativa de cada una de ellas y la clave de la función principal y secundaria(s) que tienen asignada(s).

Anote el nombre de las instituciones y seleccione, por cada una de ellas, el código de la clasificación administrativa "1. (Administración Central)" o "2. (Administración Paramunicipal)", así como la clave de la función principal y secundaria(s) que tiene asignada(s) conforme al catálogo de funciones que se presenta al final de la tabla.

En caso de no contar con elementos para determinar la clasificación administrativa de alguna de las instituciones que anote, debe seleccionar "1. (Administración Central)" en la columna correspondiente. En caso de que una institución hubiera tenido bajo su responsabilidad el ejercicio de dos o más funciones de las que se encuentran en el catálogo, debe indicar la clave de la función que se considere más importante en la columna "principal", y la clave del resto de las funciones que también ejerció en la columna "secundaria", iniciando por la celda de la izquierda de la columna.

Debe comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los nombres de las instituciones, su clasificación administrativa y función ejercida. Deje el resto de las filas en blanco.

	Nombre de las instituciones	Clasificación administrativa	Función ejercida (ver catálogo)	
		1. Administración Central 2. Administración Paramunicipal	Principal	Secundarias
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

42.								
43.								
44.								
45.								
46.								
47.								
48.								
49.								
50.								

Instituciones de la Administración Central
(Contabilizar las instituciones registradas en la columna de "clasificación administrativa" (1.), y anotar la cantidad correspondiente)

0 (1)

Instituciones de la Administración Paramunicipal
(Contabilizar las instituciones registradas en la columna de "clasificación administrativa" (2.) y anotar la cantidad correspondiente)

0 (2)

Total
Suma de (1.) + (2.)

0 (3)

Catálogo de funciones			
1. Oficina del presidente municipal o alcalde	14. Salud	27. Comunicación social	
2. Secretaría de ayuntamiento	15. Trabajo	28. Transparencia	
3. Gobierno	16. Seguridad pública	29. Contraloría interna	
4. Servicios públicos	17. Tránsito	30. Mejora de la gestión gubernamental	
5. Obras públicas	18. Protección civil	31. Planeación y/o evaluación	
6. Desarrollo urbano	19. Bomberos	32. Artes y/o cultura	
7. Medio ambiente y ecología	20. Agua potable, saneamiento y alcantarillado	33. Cultura física y/o deporte	
8. Desarrollo social	21. Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	34. Seguridad social	
9. Desarrollo integral de la familia (DIF)	22. Justicia municipal	35. Comunicaciones y/o transportes	
10. Desarrollo económico	23. Tesorería o finanzas	36. Desarrollo rural	
11. Turismo	24. Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica	37. Vivienda	
12. Participación ciudadana	25. Oficialía mayor o administración	38. Otra	
13. Educación	26. Informática o tecnologías de información y comunicación		

I.2 Recursos humanos

I.2.1 Perfil de los titulares de las instituciones de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Instrucciones generales de la subsección:

1.-Periodo de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.-En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Unidad administrativa:** se refiere al área de las instituciones a las que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior u ordenamiento orgánico correspondiente, que tiene funciones propias que lo distinguen de las demás dentro de la institución. Dichas funciones pueden ser administrativas o sustantivas.

2.- De acuerdo con las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que anotó en la respuesta de la pregunta anterior, indique los datos de cada uno de los titulares de las mismas al cierre del año 2018, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior de la tabla.

Nota: Los datos que indique para el numeral "0", corresponden al perfil del(a) presidente(a) municipal o alcalde(sa), según sea el caso.

Debe registrar los datos de cada uno de los titulares de las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2018; para la antigüedad en la administración, debe considerar los años trabajados en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso del grado de estudios, debe seleccionar para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus debe seleccionar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso del empleo anterior, debe considerar el empleo que tenía el servidor público antes de ser titular de la institución correspondiente.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que anotó en la respuesta de la pregunta anterior. Para cada una de ellas, debe indicar los datos de cada uno de los titulares. Si al momento de responder la pregunta se encontrara vacante el cargo de titular de la institución, debe seleccionar con una "X" la celda correspondiente a la columna "vacante" y dejar en blanco el resto de las celdas de la fila.

Clave	Nombre de la institución	Perfil de los titulares de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México						Vacante	
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingreso mensual (ver catálogo)	Grado de estudios		Antigüedad en la Administración Pública (años)		Empleo anterior (ver catálogo)
					Grado (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)			
0.	Presidencia municipal o alcaldía								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de rango de ingresos mensual	
1.	Menos de 20,000 pesos
2.	De 20,001 a 40,000 pesos
3.	De 40,001 a 60,000 pesos
4.	De 60,001 a 80,000 pesos
5.	De 80,001 a 100,000 pesos
6.	De 100,001 a 120,000 pesos
7.	De 120,001 a 140,000 pesos
8.	De 140,001 a 160,000 pesos
9.	Más de 160,000 pesos

Catálogo de estatus del grado de estudios	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Catálogo de grado de estudios	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Negocio propio
5.	Empleado sector privado
6.	Cargo de elección popular
7.	Representación sindical
8.	Cargo en partido político
9.	Es primer trabajo
10.	Otro
99.	No se sabe

I.2.2 Personal de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

- 3.- Anote la cantidad total de personal que tenía la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, especificando si se encontraba en instituciones de la Administración Central o Paramunicipal.

Considerar a todo el personal que trabajó en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) o de cualquier otro tipo que haya prestado sus servicios a la misma.

En esta pregunta no debe contabilizar a los síndicos y regidores, así como al personal de apoyo con que estos cuenten, los cuales fueron registrados en el módulo 1, sección I. (Integración del ayuntamiento) del CNGMDT 2019.

Total de personal (suma de 1. + 2.)

1. Personal en instituciones de la Administración Central (suma de 1.1 + 1.2)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

2. Personal en instituciones de la Administración Paramunicipal (suma de 2.1 + 2.2)

2.1 Hombres

2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

- 4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el personal especificando el régimen de contratación y sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "total de personal" de la pregunta 3.

Régimen de contratación		Total	Hombres	Mujeres
1.	Confianza			
2.	Base o sindicalizado			
3.	Eventual			
4.	Honorarios			
5.	Otro			
Σ		0	0	0

- 5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 3, anote el personal especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado según su sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "total de personal" de la pregunta 3.

Institución de seguridad social		Total	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			
2.	Institución de seguridad social de la entidad federativa u homóloga			
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			
4.	Otra institución de seguridad social			
5.	Sin seguridad social			
Σ		0	0	0

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 3, anote el personal especificando el rango de edad y sexo.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "total de personal" de la pregunta 3.

Rango de edad		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
Σ		0	0	0

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 3, anote el personal especificando el rango de ingresos mensual y sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "total de personal" de la pregunta 3.

Para las cantidades que anote, debe considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

Rango de ingresos mensual		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga			
2.	De 1 a 5,000 pesos			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos			
16.	Más de 70,000 pesos			
Σ		0	0	0

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 3, anote la cantidad de personal especificando el grado de estudios concluido y sexo.

Para el caso de grado de estudios concluido, debe considerar que el servidor público haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "total de personal" de la pregunta 3.

Grado de estudios concluido		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
Σ		0	0	0

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

9.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 3, en la siguiente tabla anote la cantidad total de personal con el que contaron cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones, especificando su sexo.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que anotó en la respuesta de la pregunta 1. Para cada una de ellas, debe anotar los datos del personal con el que contaban.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "total de personal" de la pregunta 3.

Clave	Nombre de las Instituciones	Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
	Σ	0	0	0

10.- A partir del listado de instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, registrado en la respuesta de la pregunta 1, indique si actualmente se cuenta con una institución que coordine los esfuerzos en materia de profesionalización de los servidores públicos y anote el nombre de la misma.

En caso de que no se cuente con una institución que coordine los esfuerzos en materia de profesionalización, o no tenga información para determinar si contó con ella, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda, y dejar el resto de la fila en blanco.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal que anotó en la respuesta de la pregunta 1.

En caso de que sea una unidad administrativa la que coordina la implementación de los esfuerzos en materia de profesionalización del personal, debe anotar el nombre de la institución a la que se encuentra adscrita.

¿Cuenta con una institución que coordine los esfuerzos en materia de profesionalización? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Nombre de institución coordinadora en materia de profesionalización

11.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla indique los elementos de profesionalización con los que cuenta actualmente cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Seleccione con una "X" el o los elementos de profesionalización con los que cuentan las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

En caso de que no se cuente con elementos de profesionalización, o no tenga información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Clave	Nombre de las instituciones	¿Cuenta con elementos para la profesionalización del personal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de profesionalización												
			Servicio Civil de Carrera	Reclutamiento, selección e inducción	Diseño y selección de pruebas de ingreso	Diseño curricular	Actualización de perfiles de puesto	Diseño y validación de competencias	Concursos públicos y abiertos para la contratación	Mecanismos de evaluación del desempeño	Programas de capacitación	Evaluación de impacto de la capacitación	Programas de estímulos y recompensas	Separación del servicio	Otros
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															

I.3 Recursos presupuestales

I.3.1 Ejercicio presupuestal

Instrucciones generales de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.-Para el caso del total del presupuesto ejercido debe considerar solo el que fue ejercido por las instituciones que conforman la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

3.-En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

2.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, durante un ejercicio fiscal, para el desarrollo de sus funciones.

3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

4.- **Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto:** se refiere al documento o instrumento con el que cuenta la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal, para evaluar los resultados de su implementación.

5.- **Armonización contable:** se refiere a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, la armonización contable es la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el poder ejecutivo del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

12.- Anote la cantidad de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos, no debe agregarse la frase "miles o millones de pesos".

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

13.- Del total de presupuesto ejercido registrado en la pregunta anterior, anote la cantidad que este representó por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considerar el total del presupuesto de egresos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por cada uno de los capítulos del clasificador que se presentan.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cifras que registre, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
Σ				0				

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

14.- Anote en la siguiente tabla la cantidad total de egresos con respecto al total del presupuesto ejercido por cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

La suma del total de egresos por institución debe ser igual a la cantidad registrada en el numeral 3 de la pregunta 12.

Clave	Nombre de las instituciones	Cantidad total de egresos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.	Σ	0

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

15.- Durante el año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, gestionó ante dependencias estatales, federales o alguna organización internacional, la obtención de recursos financieros para llevar a cabo obras de infraestructura o algún otro beneficio comunitario?

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 17)

9. No se sabe (pase a la pregunta 17)

16.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla indique, por cada tipo de obra o beneficio, el tipo de dependencia u organización ante la cual se gestionó la obtención de recursos e indique si estos fueron obtenidos.

Por cada uno de los tipos de obra o beneficio enlistados seleccione con una "X" el tipo de dependencia u organización ante la cual se solicitó la obtención de recurso y anote si se obtuvieron los recursos.

Clave	Tipo de obra o beneficio comunitario	Federal	¿Se obtuvieron los recursos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Estatal	¿Se obtuvieron los recursos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Internacional	¿Se obtuvieron los recursos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Infraestructura de agua potable y alcantarillado						
2.	Alumbrado público						
3.	Mantenimiento de espacios públicos (parques, jardines, plazas, otro)						
4.	Pavimentación						
5.	Remozamiento de edificios con valor histórico o cultural.						
6.	Seguridad pública						
7.	Puentes, pasos a desnivel, distribuidores viales o similares						
8.	Infraestructura económica (mercados, centrales de abasto, rastros, otro)						
9.	Vivienda						
10.	Infraestructura para la atención de población vulnerable (refugios, casas hogar, clínicas, centros de rehabilitación, etc.)						
11.	Otro						

I.3.2 Racionalidad y austeridad presupuestal

17.- Indique si la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, contó con un Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto durante el año 2018. Asimismo anote la cantidad de ahorro respecto al total de presupuesto ejercido derivado de la aplicación de dicho Programa.

En caso de que no se cuente con un Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto, o no tenga información para determinar si contó con el, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda, dejar el resto de la fila en blanco y pasar a la pregunta 19.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos, no debe agregarse la frase "miles o millones de pesos".

¿Contó con un Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de ahorro derivado de la aplicación del Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto

18.- Del total de ahorro del presupuesto ejercido registrado en la pregunta anterior, ¿cuál fue la distribución por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto?

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

Considerar el total de egresos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por cada uno de los capítulos del clasificador que se presentan.

En caso de no haber obtenido algún ahorro derivado de la aplicación del Programa de Racionalidad y Austeridad en alguno de los capítulos, debe anotar 0 en la celda correspondiente.

Cantidad de ahorro respecto del total de egresos por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones Financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

I.3.3 Armonización contable

19.- Indique las acciones que del año 2009, (fecha en la que entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental), al momento del llenado, se han llevado a cabo en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para atender el tema de armonización contable.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9. (En la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no se han llevado a cabo acciones para atender el tema)" o el código "99. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Participar en el Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa |
| <input type="checkbox"/> | 2. Asistencia a las reuniones del Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa, aún cuando no se es parte del mismo |
| <input type="checkbox"/> | 3. Reformas a diversas disposiciones normativas de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México |
| <input type="checkbox"/> | 4. Publicación de disposiciones normativas |
| <input type="checkbox"/> | 5. Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos |
| <input type="checkbox"/> | 6. Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos |
| <input type="checkbox"/> | 7. Desarrollo de sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables |
| <input type="checkbox"/> | 8. Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema |
| <input type="checkbox"/> | 9. En la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no se han llevado a cabo acciones para atender el tema (pase a la pregunta 20) |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otras (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

I.4 Recursos materiales

I.4.1 Bienes inmuebles

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.-Las cifras deben incluir solo los bienes inmuebles, vehículos o medios de transporte, computadoras, impresoras, servidores y tabletas electrónicas destinadas para uso exclusivo o prioritario de las instituciones de la Administración Pública que se registraron en la pregunta 1, a pesar de que estos sean propiedad de organismos autónomos, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial estatal, de la Administración Pública estatal o de la federación.

3.-Si los inmuebles, vehículos o medios de transporte, computadoras, impresoras, servidores y tabletas electrónicas albergan o son utilizados por más de una institución, debe registrarlos solamente en la institución que lo tenga bajo resguardo oficial o registrado en sus inventarios correspondientes.

4.-En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Glosario básico de la subsección:

1.- **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta. Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo;

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo;

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

2.- **Activación física:** se refiere al ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

3.- **Deporte:** se refiere a la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

4.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

5.- **Impresora:** se refiere a un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.
Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

6.- **Multifuncional:** se refiere a un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

20.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles que tenía la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018, especificando su tipo de posesión y si se encontraban asignados a instituciones de la Administración Central o Paramunicipal.

La cantidad que anote en la respuesta no debe contabilizar los bienes inmuebles que correspondan a reservas territoriales, vialidades, áreas naturales protegidas, u otros de características similares que no se encontraban asignados al ejercicio específico de las funciones de alguna de las instituciones que conforman la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018.

Dentro de los inmuebles que registre, debe contabilizar los inmuebles que tenían como uso el desempeño de actividades educativas, de salud (como hospitales y centros de salud) y de activación física, cultura física y deporte que eran responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar aquellos bienes inmuebles que estaban destinados exclusivamente como escuelas, clínicas, hospitales, centros de salud y para activación física, cultura física y deporte que eran responsabilidad de la Administración Pública estatal o federal.

		Tipo de posesión de bienes inmuebles			
		Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1.	Instituciones de la Administración Central				
2.	Instituciones de la Administración Paramunicipal				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

21.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de bienes inmuebles con los que contaba cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones, especificando el tipo de posesión.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como "total de bienes inmuebles" de la respuesta de la pregunta anterior.

Clave	Nombre de las instituciones	Tipo de posesión de bienes inmuebles			
		Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.	Σ	0	0	0	0

22.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles registrados en la respuesta de la pregunta anterior, señale si se contabilizaron bienes inmuebles cuyo uso principal fue el apoyo a funciones educativas.

No debe considerar aquellos bienes inmuebles destinados como escuelas que fueron responsabilidad de la Administración Pública estatal o federal, por lo que únicamente debe tomar en cuenta aquellos que hayan sido responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 24) 9. No se sabe (pase a la pregunta 24)

23.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de bienes inmuebles que tuvieron como uso principal el apoyo a funciones educativas.

Debe considerar el total de bienes inmuebles de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial que tuvieron como uso principal el apoyo a funciones educativas, hayan pertenecido o no a instituciones cuya función principal reportada en la pregunta 1 fue "Educación".

Total de bienes inmuebles que tuvieron como uso principal el apoyo a funciones educativas

24.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles anotados para la(s) institución(es) de salud en la respuesta de la pregunta 21, señale si se contabilizaron los bienes inmuebles cuyo uso principal fue el apoyo a la función de salud.

No debe considerar aquellos bienes inmuebles destinados como hospitales y centros de salud que fueron responsabilidad de la Administración Pública estatal o federal, por lo que únicamente debe tomar en cuenta aquellos que hayan sido responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 26) 9. No se sabe (pase a la pregunta 26)

25.- Con base en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de bienes inmuebles que tuvieron como uso principal el apoyo a la función de salud.

Debe considerar el total de bienes inmuebles de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial que tuvieron como uso principal el apoyo a la función de salud, hayan pertenecido o no a instituciones cuya función principal reportada en la pregunta 1 fue "Salud".

Total de bienes inmuebles que tuvieron como uso principal el apoyo a la función de salud

26.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles anotados en la respuesta de la pregunta 21, señale si se contabilizaron los bienes inmuebles que tuvieron como uso principal la realización de activación física, cultura física y deporte.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 28) 9. No se sabe (pase a la pregunta 28)

27.- Con base en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de bienes inmuebles que tuvieron como uso principal la realización de activación física, cultura física y deporte.

Debe considerar el total de bienes inmuebles de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial que tuvieron como uso principal la realización de activación física, cultura física y deporte; hayan pertenecido o no a instituciones cuya función principal reportada en la pregunta 1 fue "Cultura física y/o deporte".

Total de bienes inmuebles que tuvieron como uso principal la realización de actividades de activación física, cultura física y deporte (suma de 1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6.)

1. Bienes inmuebles destinados para la realización de "actividades físicas y/o activación física"
2. Bienes inmuebles destinados para la realización de actividades de "recreación física"
3. Bienes inmuebles destinados para la realización de "deporte y/o deporte social"
4. Bienes inmuebles destinados para la realización de "deporte de rendimiento y/o de alto rendimiento"
5. Bienes inmuebles destinados para la realización de "eventos deportivos" y/o "eventos deportivos masivos" y/o "eventos deportivos con fines de espectáculo"
6. Otro

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

I.4.2 Parque vehicular

28.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento por tipo, que conformaban el parque vehicular de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018, especificando si se encontraban asignados a instituciones de la Administración Central o Paramunicipal.

No debe contabilizar los vehículos o medios de transporte que se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación, al cierre del año 2018.

		Vehículos				
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.	Instituciones de la Administración Central					
2.	Instituciones de la Administración Paramunicipal					
Σ		0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

29.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de vehículos con los que contaba cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones, especificando el tipo de los mismos.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como "total" de la respuesta de la pregunta anterior.

Clave	Nombre de las instituciones	Vehículos				
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						
32.						
33.						
34.						
35.						
36.						
37.						
38.						
39.						
40.						
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.						
	Σ	0	0	0	0	0

I.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

30.- Anote la cantidad total de líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento que tenía la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018, especificando si se encontraban asignados a instituciones de la Administración Central o Paramunicipal.

Contabilizar las líneas telefónicas (números telefónicos) y aparatos telefónicos, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de todas las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. No contabilizar los aparatos telefónicos que estaban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No debe considerar aparatos que tenían como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tenían función para enviar y recibir mensajes, u otros de características similares.

		Líneas telefónicas en funcionamiento			Aparatos telefónicos en funcionamiento		
		Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles
1.	Instituciones de la Administración Central						
2.	Instituciones de la Administración Paramunicipal						
	Σ	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

31.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de líneas y aparatos telefónicos con los que contaba cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones, especificando su tipo.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en las columnas de "total" para "líneas telefónicas y aparatos telefónicos" de la presente tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en las columnas de "total" en la tabla de la pregunta anterior.

Clave	Nombre de las instituciones	Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
		Total	Tipo		Total	Tipo	
			Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
	Σ	0	0	0	0	0	0

I.4.4 Equipo informático

32.- Anote la cantidad total de computadoras por tipo, impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento que tenía la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018, especificando si se encontraban asignadas a instituciones de la Administración Central o Paramunicipal.

Debe contabilizar las computadoras (personales (de escritorio) y portátiles), impresoras (para uso individual y compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contaba la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018									
Computadoras			Impresoras			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Total	Total	Total	
1.	Instituciones de la Administración Central								
2.	Instituciones de la Administración Paramunicipal								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

33.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de computadoras por tipo, impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento con las que contaban cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en las columnas de "total" para "computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas" de la presente tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en las columnas de "total" en la tabla de la pregunta anterior.

Si una computadora, impresora y/o servidor es utilizada por más de una institución, debe registrarla solamente en la institución en cuya función considere más importante.

Clave	Nombre de las instituciones	Computadoras			Impresoras			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Total	Total	Total
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

I.5 Gobierno electrónico

Instrucciones generales de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.-En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **LAN (Local Area Network)**: se refiere a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ej. Dentro de un edificio, una escuela, una casa, etc.) mediante cable coaxial o UTP (siglas en Inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).

2.- **MAN (Metropolitan Area Network)**: se refiere a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ej. Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., dentro de una misma colonia o municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.

3.- **WAN (Wide Area Networks)**: se refiere a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a entidades federativas, regiones de un país, e incluso entre países (ej. Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., en diferentes entidades federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.

34.- De acuerdo con la información reportada en la respuesta de la pregunta 33, en la siguiente tabla anote la cantidad total de computadoras en funcionamiento en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según el sistema operativo utilizado y su tipo.

Debe contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 33.

En caso de que las computadoras en funcionamiento que tuvo la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no cuenten con alguno de los sistemas operativos que se enlistan, debe seleccionar con una "X" la celda "no aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "computadoras" en blanco.

	Sistemas operativos	Computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
		Σ	0	0	0

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

35.- Señale el tipo de conexión a Internet con que contaba la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre de 2018.

Seleccione el o los códigos de los tipos de conexión contratados y/o administrados por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para el acceso a Internet.

En caso de seleccionar el código "8. No cuenta con conexión a internet y con redes para la interconexión de las computadoras. o "9. No se sabe" no debe seleccionar ningún otro código y debe pasar a la pregunta 37.

- 1. Línea telefónica convencional (RTB o dial up)
- 2. Línea telefónica digital (RDSI, ADSL)
- 3. Sistema de cable o red de fibra óptica
- 4. Conexión vía satélite
- 5. Redes inalámbricas (WLAN, WIFI, AP)
- 6. Radio de alta frecuencia (LMDS)
- 7. Otro (especifique) _____
- 8. No cuenta con conexión a internet y con redes para la interconexión de las computadoras (pase a la pregunta 37)
- 9. No se sabe

36.- En la siguiente tabla indique, para cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, si al cierre del año 2018 contaba con conexión a internet. Asimismo, marque con una "X" el tipo de red con la que contaba.

La lista de instituciones que se despliega, corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal, que registró en la respuesta de la pregunta 1.

En caso de que las Instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no cuenten con conexión a internet, o no cuente información para determinar si contaban con conexión a internet, debe seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "tipo de red con la que contaba" en blanco.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan al tipo de red con la que contaba cada una de las Instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. En caso de no saber el tipo de red con el que contaban las instituciones registradas, anotar "X" en la celda "no se sabe", y dejar el resto de celdas del "tipo de red con la que contaba" en blanco.

	Nombre de las instituciones	¿Contaron con conexión a internet? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de red con la que contaba				
			LAN	MAN	WAN	Otro	No se sabe
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							

I.5.1 Sistemas informáticos para la gestión administrativa

37.- En la siguiente tabla señale si existen sistemas informáticos para cada uno de los trámites y/o servicios que se enlistan. En caso afirmativo, marque con una "X" la función de dichos sistemas.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no cuente con sistemas informáticos, o no cuente información para determinar si contó con alguno de los sistemas informáticos enlistados, debe seleccionar "2. No" o "9. No se sabe", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar el resto de las celdas de "funciones de los sistemas" en blanco.

Seleccione con una "X" la o las funciones que le dio la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, a los sistemas informáticos para atender los trámites y/o servicios enlistados.

Tipos de trámites y/o servicios	¿Contaron con sistemas informáticos? (1. Sí / 2. No / 9.No se sabe)	Funciones de los sistemas				
		Gestión del trámite o servicio	Procesamiento del trámite o servicio	Seguimiento del trámite o servicio	Dictaminación y publicación del resultado del trámite o servicio	No se sabe
1. Pago de impuesto predial						
2. Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje						
3. Contratación de agua y drenaje						
4. Servicio de agua potable en pipas						
5. Reparación de fugas de agua						
6. Permiso de descarga de aguas residuales						
7. Otros relacionados con agua y drenaje (distintos a los 5 anteriores)						
8. Permiso para espectáculos y eventos						
9. Copia certificada del acta del registro civil						
10. Afiliación al INAPAM						
11. Consulta médica						
12. Pago de infracciones de tránsito						
13. Asesoría jurídica						
14. Asesoría psicológica						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

15.	Licencia de funcionamiento (<i>apertura</i>)						
16.	Licencia de funcionamiento (<i>baja</i>)						
17.	Licencia de funcionamiento (<i>distinto a apertura y baja</i>)						
18.	Licencia de construcción (<i>en todas sus modalidades</i>)						
19.	Permiso de anuncio en vía pública (<i>en todas sus modalidades</i>)						
20.	Solicitud de poda, derribo o trasplante de árboles						
21.	Pago de impuestos (<i>no incluye pago de impuesto predial</i>)						
22.	Catastro municipal (<i>trámites relacionados al predio, no incluye pago de impuesto predial</i>)						
23.	Construcción, obra y/o remodelación de viviendas particulares (<i>no incluye licencia de construcción en todas sus modalidades</i>)						
24.	Registro civil (<i>no incluye copia certificada de acta del registro civil</i>)						
25.	Alumbrado público						
26.	Cementerios						
27.	Espectáculos y diversiones públicas (<i>no incluye permisos para espectáculos y eventos</i>)						
28.	Limpia, recolección de basura y/o disposición final de desechos						
29.	Rastro municipal						
30.	Desarrollo urbano						
31.	Ecología y protección al ambiente (<i>no incluye solicitud de poda, derribo o trasplante de árboles</i>)						
32.	Desarrollo social (<i>no incluye asesoría jurídica y asesoría psicológica</i>)						
33.	Desarrollo integral de la familia (DIF) (<i>no incluye asesoría jurídica ni asesoría psicológica</i>)						
34.	Salud pública (<i>no incluye consulta médica</i>)						
35.	Infracciones de seguridad pública						
36.	Infracciones de tránsito						
37.	Seguridad pública						
38.	Protección civil						
39.	Bomberos						
40.	Inmuebles propiedad del municipio						
41.	Tránsito o transporte (<i>licencias, permisos, altas, bajas, etcétera</i>)						
42.	Compras del gobierno						
43.	Quejas, denuncias, sugerencias y/o reconocimiento sobre servidores públicos						
44.	Quejas, denuncias, sugerencias y/o reconocimientos sobre trámites y/o de servicios públicos						
45.	Servicios públicos (<i>distintos a los mencionados en la presente tabla</i>)						
46.	Otros						

I.6 Planeación y evaluación

Instrucciones generales de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.-En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección

3.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

38.- Indique si al cierre del año 2018 existían planes o programas de desarrollo en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. En caso afirmativo, señale si estos contaban con "misión" y "visión". Asimismo, anote la cantidad de elementos de planeación con los que contaban y el porcentaje de avance conforme a las metas e indicadores del referido plan o programa.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, haya contado con alguno o con todos los planes o programas señalados en la tabla, debe registrar el código "1. (Si)" en la celda correspondiente y, por cada uno de ellos, debe llenar las celdas relativas a los "elementos de planeación" y al "porcentaje de avance".

En caso de que alguno de los planes o programas enlistados se encuentren en proceso de integración o la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no cuente con alguno de los planes o programas enlistados, debe registrar el código "2." (En proceso de integración) o "3." (No), respectivamente, en la celda que corresponda. En caso de que no cuente con información al respecto, debe registrar el código "9." (No se sabe). En estos casos se debe dejar el resto de las celdas de la fila de los "elementos de planeación" y "porcentaje de avance" en blanco.

En las columnas de "objetivos", "metas", "indicadores de gestión" e "indicadores de desempeño", debe anotar la cantidad total de elementos que componen cada plan o programa.

La cifra que registre en la columna de "porcentaje de avance", debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el año 2018. En ese sentido, si se fijaron metas y objetivos cuyo período de cumplimiento rebasa el año 2018, el porcentaje reportado debe considerar el avance proporcional respecto al año fijado.

Planes o programas	¿Contaba con el plan o programa? (1. Si 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe)	Elementos de planeación						Porcentaje de avance %
		Misión (1. Si 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe)	Visión (1. Si 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe)	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	
1. Plan de desarrollo municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México								
2. Plan o programa de desarrollo urbano u homólogo								
3. Programa de desarrollo económico u homólogo								
4. Plan o programa en materia ambiental u homólogo								
5. Plan o programa de mejora de servicios públicos u homólogo								

39.- Indique los temas o ejes rectores que conformaron el plan o programa de desarrollo de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, mencionado en la pregunta anterior.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 38 en el numeral 1. "Plan de desarrollo municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México," haya registrado "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)" en la columna "¿contaba con el plan o programa?", no debe contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Seguridad pública | <input type="checkbox"/> 12. Protección civil |
| <input type="checkbox"/> 2. Desarrollo urbano | <input type="checkbox"/> 13. Justicia cívica |
| <input type="checkbox"/> 3. Desarrollo social | <input type="checkbox"/> 14. Participación ciudadana |
| <input type="checkbox"/> 4. Desarrollo económico | <input type="checkbox"/> 15. Transparencia |
| <input type="checkbox"/> 5. Desarrollo sustentable | <input type="checkbox"/> 16. Anticorrupción |
| <input type="checkbox"/> 6. Conservación y mejora ambiental | <input type="checkbox"/> 17. Control interno |
| <input type="checkbox"/> 7. Agua potable y saneamiento | <input type="checkbox"/> 18. Programas sociales |
| <input type="checkbox"/> 8. Manejo de residuos sólidos | <input type="checkbox"/> 19. Reinserción social |
| <input type="checkbox"/> 9. Profesionalización de servidores públicos | <input type="checkbox"/> 20. Otro (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> 10. Gobierno electrónico | <input type="checkbox"/> 99. No se sabe |
| <input type="checkbox"/> 11. Mejora regulatoria | |

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

40.- Indique los temas o ejes rectores del plan de desarrollo de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, sobre los cuales se elaboraban los programas estratégicos y/u operativos al cierre del año 2018.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 38 en el numeral 1. "Plan de desarrollo municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", haya registrado "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)" en la columna "¿contaba con el plan o programa?", no debe contestar esta pregunta.

Si en la pregunta 39 no seleccionó algún tema o eje rector, debe dejar en blanco la fila correspondiente al mismo tema o eje rector en esta pregunta.

En caso de seleccionar la opción "Otro", debe especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla y deben coincidir con lo registrado en la pregunta 39.

Temas o ejes rectores		¿Se elaboraron programas estratégicos y/u operativos? (1. Sí / 2. En proceso de Integración / 3. No / 9. No se sabe)
1.	Seguridad pública	
2.	Desarrollo urbano	
3.	Desarrollo social	
4.	Desarrollo económico	
5.	Desarrollo sustentable	
6.	Conservación y mejora ambiental	
7.	Agua potable y saneamiento	
8.	Manejo de residuos sólidos	
9.	Profesionalización de servidores públicos	
10.	Gobierno electrónico	
11.	Mejora regulatoria	
12.	Protección civil	
13.	Justicia Cívica	
14.	Participación ciudadana	
15.	Transparencia	
16.	Anticorrupción	
17.	Control interno	
18.	Programas sociales	
19.	Reinserción social	
20.	Otro (especifique)	
99.	No se sabe	

Otros temas o ejes rectores: (especifique)

41.- Con base en el plan o programa en materia ambiental, mencionado en la tabla de la pregunta 38, señale si fueron consideradas acciones orientadas al "crecimiento verde" como parte de los temas de planeación que lo conformaron.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 38 en el numeral 4. "Plan o programa en materia ambiental u homólogo" haya registrado "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)" en la columna "¿contaba con el plan o programa?", no debe contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. En proceso de integración
- 3. No
- 9. No se sabe

42.- De acuerdo con el plan o programa en materia ambiental, mencionado en la respuesta de la pregunta 38, indique si este comprende un programa de ordenamiento ecológico local, en caso afirmativo, señale las acciones de seguimiento con las que cuenta.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 38 en el numeral 4. "Plan o programa en materia ambiental u homólogo" haya registrado "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)" en la columna "¿contaba con el plan o programa?", no debe contestar esta pregunta.

En caso de seleccionar la celda "otras" debe especificar la acción de seguimiento en el recuadro que se encuentra debajo de la tabla.

Si el "plan o programa en materia ambiental u homólogo" comprende un programa de ordenamiento ecológico local, debe marcar con una "X" las acciones de seguimiento con las que cuenta. Si el programa no contaba con acciones de seguimiento, o no se cuenta con información al respecto, debe marcar con una "X" las celdas "no cuenta con acciones de seguimiento" o "no se sabe", respectivamente.

En caso de seleccionar "3. (No)", "2. (En proceso de integración)" o "9. (No se sabe)" en la columna "¿comprende un programa de programa de ordenamiento ecológico local?", debe dejar el resto de las celdas en blanco.

	¿Comprende un programa de ordenamiento ecológico local? (1. Sí 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe)	Acciones de seguimiento					
		Comité	Minutas	Bitácora	Otras (especifique)	No cuenta con acciones de seguimiento	No se sabe
Plan o programa en materia ambiental u homólogo							

Otras:
(especifique)

43.- Con base en el plan o programa de mejora de servicios públicos, mencionado en la tabla de la pregunta 38, señale los temas que fueron considerados para las zonas o colonias marginadas de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 38 en el numeral 5. "Plan o programa de mejora de servicios públicos u homólogo" haya registrado "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)" en la columna "¿contaba con el plan o programa?", no debe contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

- 1. Instalación o mejoramiento de clínicas de salud
- 2. Pavimentación de calles y avenidas
- 3. Mantenimiento o instalación de abastecimiento de agua a través de la red pública
- 4. Mantenimiento o instalación del drenaje y alcantarillado del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
- 5. Mantenimiento o instalación de mercados y centrales de abasto
- 6. Mantenimiento o instalación de panteones y cementerios
- 7. Mantenimiento o instalación de rastros municipales
- 8. Mejoramiento o instalación de alumbrado público
- 9. Mejoramiento o instalación de parques públicos
- 10. Mejoramiento o provisión de servicio de transporte público
- 11. Otros
- 99. No se sabe

44.- A partir de los planes o programas con los que contaba la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, enlistados en la tabla de la pregunta 38, indique si al cierre del año 2018 estos contaban con paneles y/o mecanismos de control y seguimiento de ejecución y resultados. Asimismo, indique los elementos de evaluación que contemplaban.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 38 en la columna "¿contaba con el plan o programa?" haya registrado "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)", en alguno de los programas, debe seleccionar "2. (En proceso de integración)", "3. (No)" o "9. (No se sabe)", según corresponda, en la columna "¿contaba con un panel o mecanismo de control y seguimiento?" y dejar el resto de las celdas de los "elementos de evaluación" de dicho plan o programa en blanco.

En caso de que alguno de los paneles o mecanismos de control y/o seguimiento enlistados se encuentren en proceso de integración o la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no cuente con un panel o mecanismo de control y seguimiento, debe registrar el código "2." (En proceso de integración) o "3." (No) en la celda que corresponda. En caso de que no cuente con información sobre si la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, contaba con un panel o mecanismo de control y seguimiento, debe registrar el código "9." (No se sabe). En estos casos se debe dejar el resto de las celdas de la fila de los "elementos de evaluación" en blanco.

En caso de haber contado con un panel o mecanismo de control y seguimiento, debe seleccionar con una "X" los elementos de evaluación con los que contaban los planes o programas de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Planes o programas	¿Contaba con un panel o mecanismo de control y seguimiento? (1. Sí / 2. En proceso de Integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos de evaluación						
		Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites, servicios y/o productos al público	Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos	Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sociales	Evaluaciones externas de los programas sociales	Mecanismos para medir la satisfacción / percepción de los usuarios	Otros	No se sabe
1. Plan de desarrollo municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México								
2. Plan o programa de desarrollo urbano u homólogo								
3. Programa de desarrollo económico u homólogo								
4. Plan o programa en materia ambiental u homólogo								
5. Plan o programa de mejora de servicios públicos u homólogo								

45.- Actualmente, ¿en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, se encuentra instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. En proceso de instalación
 3. No
 9. No se sabe

I.7 Actividades estadísticas y/o geográficas

I.7.1 Órgano, unidad o Institución encargada

46.- Al cierre del año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México contaba con algún órgano, unidad o institución cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 50)

9. No se sabe (pase a la pregunta 50)

47.- Anote el nombre del órgano, unidad o institución referida en la pregunta anterior.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal que registró en la respuesta de la pregunta 1.

En caso de que sea un órgano o unidad administrativa, debe seleccionar el nombre de la institución a la que se encuentra adscrita.

48.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución referida en la pregunta 46.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

La suma de los numerales 1 y 2 debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución

1. Hombres

2. Mujeres

49.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano, unidad o institución al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
2. De desempeño de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
3. De seguridad pública y/o justicia de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
4. Demográfica y/o social de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
5. Económica de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
6. Geográfica y/o de medio ambiente de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
7. Otra (especifique) _____
9. No se sabe

I.7.2 Sistemas de información

50.- Al cierre del año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México contaba con sistemas de información para el registro de las actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya sección)

9. No se sabe (concluya sección)

51.- Señale la cobertura que al cierre del año 2018 tenían dichos sistemas de información al interior de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Todas las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (100%)
2. La mayoría de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (entre 70% y 99%)
3. Algunas instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (entre 30% y 69%)
4. La minoría de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (entre 1% y 29%)
5. No se contaba con dichos sistemas en las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
9. No se sabe

52.- Señale el tipo de información registrada al cierre de 2018 en los sistemas de información referidos en la pregunta 50.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Los códigos "1", "2" y "3" son excluyentes, por lo que únicamente puede seleccionar uno de los tres.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión y desempeño de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
2. De gestión de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
3. De desempeño de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
4. De trámites y/o servicios ofrecidos por las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
5. Otra (especifique) _____
9. No se sabe



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas v/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

[Índice](#)

Glosario específico

Actividad física

Se refiere al ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Administración central

Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a éste (secretarías o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración paramunicipal

Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la administración central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

Alcalde

Se refiere al titular en cada una de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, el cual tiene a su cargo la Administración Pública de las mismas. Es elegido en forma universal, libre, secreta y directa, y se auxilian para el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada demarcación territorial.

Armonización contable

Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, con el establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Autoridades auxiliares

Se refiere a los representantes de los ayuntamientos o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen. Ejercerán atribuciones administrativas conforme a lo establecido en las disposiciones municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplicables.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.

Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Clasificador por objeto del gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales: se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que realiza la Administración Pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGMD 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Comités de planeación de desarrollo municipales (COPLADEMUN)

Se refiere a organismos técnicos y consultivos, auxiliares del ayuntamiento en materia de planeación, que forman parte de la estructura de participación del sistema estatal de planeación.

Demarcación territorial

Se refiere a los órganos políticos administrativos en que se divide la Ciudad de México

Deporte

Se refiere a la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Deporte de alto rendimiento

Se refiere al deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.

Deporte de rendimiento

Se refiere al deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte.

Deporte social

Se refiere al deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

Egresos

Se refiere a las erogaciones que realiza el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su Administración Pública.

Elementos de profesionalización

Se refiere a la incorporación de una serie de programas orientados a la selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como la evaluación de los servidores públicos.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados integrantes de la federación, así como la Ciudad de México.

Evento deportivo

Se refiere a cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte.

Equipo informático

Para efectos del presente cuestionario se consideran los siguientes conceptos:

Impresora: se refiere a un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Multifuncional: se refiere a un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Servidores: se refiere al servidor web o servidor HTTP como un programa que procesa cualquier aplicación del lado del servidor realizando conexiones bidireccionales y/o unidireccionales y síncronas o asíncronas con el usuario de la información generando o cediendo una respuesta en cualquier lenguaje o aplicación.

Evento deportivo con fines de espectáculo

Se refiere a cualquier evento deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo.

Evento deportivo masivo

Se refiere a, sin importar el número de personas que se encuentren reunidas, cualquier evento deportivo abierto al público, que se realice en instalaciones deportivas, estadios, recintos o edificios deportivos, que tenga una capacidad de aforo igual o superior al resultado de multiplicar por cien el número mínimo de competidores que, conforme al reglamento o normatividad de la disciplina que corresponda, deba estar activo dentro de un área de competencia; o bien, aquél que se realice en lugares abiertos, cuando el número de competidores sea igual o mayor a doscientos.

Gobierno de la demarcación territorial

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Gobierno electrónico

Se refiere al conjunto de insumos, suministros y demás elementos asociados a las tecnologías de la Información y comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o instituciones de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Gobierno municipal

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Indicadores

Se refiere a instrumentos que ofrecen información de manera sistemática, a partir de la relación de variables, que permiten dar a conocer la forma en la que se llevan a cabo los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones, metas y objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones de la Administración Pública de la entidad federativa. Dentro de los indicadores, se encuentran los indicadores de gestión y de desempeño, mismos que se explican a continuación:

Indicadores de gestión: se refiere a los que ofrecen información sobre la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos con los que cuenta la institución o conjunto de instituciones, para cumplir con las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Indicadores de desempeño: se refiere a los que ofrecen información sobre el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Información

Se refiere al conjunto de datos que permiten realizar una valoración objetiva del impacto de las acciones realizadas por la Administración Pública de la entidad federativa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de sus procesos de trabajo, obligaciones, metas y objetivos. Dentro del tipo de información, se encuentra la información de gestión y de desempeño, misma que se explica a continuación:

Información de gestión: se refiere al conjunto de datos relacionados a los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones y recursos con los que cuenta una institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa.

Información de desempeño: se refiere al conjunto de datos relacionados a los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la Administración Pública municipal es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la Administración Pública municipal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el informante básico.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la Administración Pública municipal, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

Instituciones

Se refiere a organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (ej. secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

Interconexión de computadoras

Se refiere a la vinculación de recursos físicos y soportes lógicos, incluidas las instalaciones esenciales necesarias, para permitir el interfuncionamiento de las redes y la interoperabilidad de servicios de telecomunicaciones. Es una comunicación efectuada entre dos o más puntos, con el objetivo de crear una unión entre ambos, sea temporal para efectuar una transmisión puntual o fija, on-line, comunicando permanentemente dos máquinas.

LAN (Local Area Network)

Se refiere a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ej. Dentro de un edificio, una escuela, una casa, etc.) mediante cable coaxial o UTP (siglas en Inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).

MAN (Metropolitan Area Network)

Se refiere a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ej. Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., dentro de una misma colonia o municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.

Municipio

Se refiere a la entidad política y de organización comunal, que sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de las entidades federativas en su régimen interior. Es la célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Organismos autónomos

Se refiere a las instituciones públicas del municipio o de las demarcaciones territoriales que tienen facultades para el desempeño de una actividad específica, con plena autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Parque vehicular

Se refiere a todos aquellos vehículos o medios de transporte en funcionamiento de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a alguna institución de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, mediante el pago de un sueldo o salario.

Plan de desarrollo

Se refiere a la norma básica dentro de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, que contiene los planes y acciones que deben llevarse a cabo en función de las decisiones que tome el gobierno para el desarrollo de la comunidad, como son: establecimiento de políticas, objetivos, elaboración de programas y determinación de métodos y prioridades.

Presidente municipal

Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones, las de ejecutar los acuerdos del ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durante un ejercicio fiscal, para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto

Se refiere al documento o instrumento con el que cuenta la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal, para evaluar los resultados de su implementación.

Recreación física

Se refiere a la actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.

Recursos presupuestales

Se refiere a la información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos, a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Unidad administrativa

Se refiere al área de las Instituciones a las que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior u ordenamiento orgánico correspondiente, que tiene funciones propias que lo distinguen de las demás dentro de la Institución. Dichas funciones pueden ser administrativas o sustantivas.

WAN (Wide Area Network)

Se refiere a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a Entidades Federativas, regiones de un país, e incluso entre países (ej.: Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., en diferentes Entidades Federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.